



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

LA MOLINA



Taller de líneas y grupos de Investigación

Dr. Eduardo Fuentes Navarro

30/03/2021

En el marco del proyecto "Development of a model to improve the research and innovation management at Peruvian public universities" financiado por el Consorcio de Universidades Flamencas (VLIR)



INFORMACIÓN GENERAL OBJETIVO ACTIVIDADES RESULTADOS ESPERADOS LOGROS MIEMBROS



▪ Support yourself

▪ Develop research group

Serious thought

"DESARROLLO DE UN MODELO DE MEJORA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PERUANAS"

<http://www.lamolina.edu.pe/investigacion/VRI-VLIR/index.html>



Líneas de Investigación



ANTECEDENTES

- ✓ La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU dentro de sus condiciones básicas de calidad para otorgar el licenciamiento solicita a las instituciones la existencia de líneas de investigación.
- ✓ En los últimos años, la UNALM ha venido trabajando en la identificación y validación de las líneas de investigación:
 - a) 2014: Informe “Líneas de Investigación científica de la UNALM” En el marco del Proyecto 7 – Cambio institucional VLIR/UOS – UNALM.
 - b) 2015: Personal contratado por el Vicerrectorado de Investigación levantó información sobre los grupos de investigación de las facultades.
 - c) 2016: Se realizaron talleres en cada una de las facultades. Los resultados fueron validados por los Directores de Investigación y elevados a consejo universitario para su aprobación
 - d) 2019: Se realizó la actualización de las líneas de investigación





DEFINICIONES

- ✓ Una línea de investigación puede ser considerada como el eje ordenador de la actividad de investigación; que posee una base racional y que permite la integración y continuidad de los esfuerzos de una o más personas, equipos, instituciones comprometidas en el desarrollo del conocimiento en un ámbito específico.
- ✓ Las líneas de investigación fueron clasificadas en función a su grado de avance:
 - a) Líneas deseables de investigación: Todas aquellas que se quieren realizar en un futuro cercano.
 - b) Líneas consolidadas de investigación: Todas aquellas que tienen un nivel de madurez constatable a través de evidencias tangibles como proyectos de investigación, tesis, artículos.



PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN (2016)

- ✓ Recopilación y análisis de información previa
- ✓ Talleres para la identificación y validación de las líneas de investigación en cada una de las facultades

Cronograma de talleres realizados en las diferentes facultades

Facultad	Fecha de realización
Pesquería	05/05/2016
Ciencias Forestales	11/05/2016
Economía y Planificación	13/05/2016
Ingeniería Agrícola	18/05/2016
Ciencias	02/06/2016
Zootecnia	08/06/2016
Agronomía	10/06/2016
Industrias Alimentarias	17/06/2016

- ✓ Sistematización de la información y obtención de las líneas de investigación en cada facultad a través de las Unidades de Investigación





CONSEJO EDITORIAL:

Rectorado:
Dr. Enrique Ricardo Flores
Marianza
Oficina de Relaciones
Públicas:
Mg.Sc. Ivonne Salazar
Rodríguez
Oficina de Servicios
Informáticos:
Yolanda Cóndor Mori

EDICIÓN GENERAL:

Elsa J. Huertas Aponte
COORDINACIÓN:
Yolanda Cóndor Mori

REDACCIÓN:

Hernán Toribio Chahua
Vania Donayre Marañón
Erick Rodríguez Mascco

DISEÑO:

María Estela Chacón
Eleanna Chuquillanqui

PRIMER TALLER IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN**Líneas de investigación pesquería**

(2016, Mayo 9).-El primer taller de “Validación de las líneas de investigación” estuvo dirigido a los docentes de la Facultad de Pesquería. Al respecto la Vicerrectora de investigación, Dra. Carmen Velezmoro, señaló: “se busca que todas la unidades cuenten con líneas de investigación actualizadas a fin de ser presentadas a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU para ser validadas”.

**AVANCES
CIENTIFICOS**

La Dra. Carmen Velezmoro inauguró este primer taller con la presencia del Decano de la Facultad Dr. David Roldan, la Directora de Investigación de Pesquería Dra. Patricia Gil Kodaka, además de sus coordinadores y docentes.

Dirigieron este taller los coordinadores de investigación los docentes: Eduardo Leuman (Zootecnia) y Santiago Madrigal (Agrícola). Leuman indicó que deberían reunirse en grupos de discusión por una hora con un coordinador, agilizando el trabajo para debatir y abordar la matriz de las líneas de investigación que se desarrollan en la facultad. Los docentes pudieron intercambiar consultas y resolver dudas. Mientras Madrigal dirigía los grupos y coordinaba el desarrollo del trabajo en equipo.





RESULTADOS

- ✓ Se identificó 58 líneas de investigación consolidadas; siendo la facultad de Agronomía la que cuenta con un mayor número de ellas.

Número de líneas de investigación por facultad

Facultad	Nº de líneas de investigación por facultad
Pesquería	6
Ciencias Forestales	6
Economía y Planificación	8
Ingeniería Agrícola	10
Ciencias	6
Zootecnia	7
Agronomía	11
Industrias Alimentarias	4
TOTAL	58



PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN (2019)

- ✓ Recopilación y análisis de la producción científica de la Facultad (UI)
- ✓ Talleres para la actualización de las líneas de investigación
- ✓ Validación con evidencia!
- ✓ Docentes deciden las líneas de su facultad
- ✓ La UI genera acta y la eleva al VRI para su sistematización
- ✓ El VRI genera documento y lo eleva a Consejo Universitario para su aprobación y emisión de resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA



Taller

"ACTUALIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA"

Periodo 2016 - 2018



LÍNEAS CONSOLIDADAS

DESCRIPCIÓN

Diseño y desarrollo de productos de la pesca y la acuicultura.	Diseña y desarrolla productos pesqueros aplicando tecnologías tradicionales y emergentes. Asimismo, realiza estudios de tratamiento de residuos de la industria pesquera y la acuicultura.
Acuicultura.	Genera conocimiento sobre, fisiología, nutrición y reproducción de organismos acuáticos, así como desarrolla sistema cerrados de producción acuícola y acuaponía
Manejo sostenible y conservación de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas.	Diseña estrategias de manejo de manejo y regulación pesquera, y realiza estudios de evaluación del funcionamiento y estructura del ecosistema
Condiciones oceanográficas y sus impacto sobre los recursos hidrobiológicos.	Genera conocimiento sobre las condiciones oceanográficas y el impacto de la variabilidad climática y cambio climático sobre los recursos pesqueros
Calidad, inocuidad y contaminación de los recursos hidrobiológicos y productos de la pesca y la acuicultura.	Estudia los efectos de la contaminación sobre los recursos y sus ecosistemas. Asimismo, realiza estudios sobre inocuidad y sanidad de los recursos hidrobiológicos y de productos de la pesca y la acuicultura.
Aspectos socio-económicos de la producción pesquera y la acuicultura.	Analiza los procesos que involucran la comercialización de productos pesqueros y acuícolas.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADAS DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA

LINEAS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADAS (C)	Nº DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN			Nº TESIS			Nº DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	CONCLUIDOS	EN EJECUCIÓN
Diseño y desarrollo de productos de la pesca y la acuicultura.	0	2	1	2	6	9	2	3
Acuicultura.	0	2	1	2	4	2	1	4
Manejo sostenible y conservación de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas.	3	2	3	5	2	7	3	4
Condiciones oceanográficas y sus impacto sobre los recursos hidrobiológicos.	0	0	0	0	1	1	0	0
Calidad, inocuidad y contaminación de los recursos hidrobiológicos y productos de la pesca y la acuicultura.	1	0	1	0	0	1	0	1
Aspectos socio-económicos de la producción pesquera y la acuicultura.	0	0	1	1	1	0	0	0

LINEAS DE INVESTIGACIÓN DESEABLES CON ACTIVIDAD ENTRE LOS AÑOS 2016 - 2018

LINEAS DE INVESTIGACIÓN DESEABLES	DESCRIPCIÓN	Nº DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN			Nº TESIS			Nº DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
		2016	2017	2018	2016	2017	2018	CONCLUIDOS	EN EJECUCIÓN
Valor nutricional de productos de la pesca y la acuicultura (D).	Evaluación de la disponibilidad de compuestos nutricionales en productos de la pesca y la acuicultura.	0	0	0	0	0	0	0	0
Innovación tecnológica de la pesca artesanal (D).	Selectividad de artes de pesca, innovación de embarcaciones artesanales y evaluación de infraestructura pesquera	0	0	1	0	0	1	0	0
Genética y biotecnología en pesca y acuicultura	Mejoramiento genético y el control de la reproducción; bioseguridad y control de enfermedades; y conservación de la biodiversidad en pesca y acuicultura.	0	0	1	0	0	2	1	1

Otras propuestas?



RESULTADOS

- ✓ Se identificaron 64 líneas de investigación las cuales se encuentran enmarcadas en 04 áreas de investigación de la UNALM

Número de líneas de investigación por facultad

Facultad	N° de líneas de investigación por facultad
Agronomía	11
Ciencias	10
Ciencias Forestales	6
Economía y Planificación	14
Industrias Alimentarias	5
Ingeniería Agrícola	5
Pesquería	7
Zootecnia	6
TOTAL	64





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de diciembre de 2019
TR. N° 0897-2019-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 20 de diciembre de 2019, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0897-2019-R-UNALM.- La Molina, 20 de diciembre de 2019.
CONSIDERANDO: Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) exige, en el marco de las condiciones básicas de calidad para la obtención del licenciamiento institucional, que las Universidades cuenten con líneas de investigación; Que según resolución N°0277-2016-CU-UNALM se aprobaron las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, se debe realizar una evaluación periódica de las líneas de investigación como parte del proceso de mejora continua de los programas, a fin de cumplir con el proceso de acreditación en las diferentes carreras de la UNALM; Que durante los meses de Marzo a Junio del 2019, el Vicerrectorado de Investigación realizó talleres con docentes de las diferentes facultades a fin de realizar la actualización de las líneas de investigación de la UNALM; Que las facultades actualizaron sus líneas de investigación y emitieron una resolución de Consejo de Facultad respectiva; Que mediante comunicación N°1177-2019-VRI, el Vicerrectorado de Investigación propone la aprobación de la actualización de las Líneas de Investigación de la UNALM así como las áreas de investigación respectivas; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario: **SE RESUELVE: ARTÍCULO UNICO.-** Aprobar la actualización de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina y sus áreas de investigación respectivas. la cual consta de



Cuadro 1. Convocatorias ganadas con distintos fondos nacionales e internacionales en el año 2019, con su línea de investigación.

#	Título	Investigador a Cargo	Tipo de Postulación	Ente Financidor	Línea de Investigación
1	Aptitud del carbono del suelo como servicio ecosistémico en el área de conservación privada Tilacancha.	Percy Ernesto Zorogastúa Cruz. Investigador principal.	Solicitante	Proyectos de Investigación Básica 2019-01 - CONCYTEC	Manejo y conservación de suelos.
2	Aumento de la productividad en la agricultura familiar con sostenibilidad, inclusión y rentabilidad.	Julio Alegre, coinvestigador.	Colaboradora	FONTAGRO	Sistemas de Producción Agrícola.
3	Cambio climático y ganadería en el Perú: Mitigación y adaptación.	Julio Alegre coinvestigador	Colaboradora	CONCYTEC -FONDECYT	Cambio climático en sistemas Agropecuarios
4	Conservación Identificación de clones promisorios de pepino dulce (<i>Solanum muricatum</i> Alton) del Valle de Cañete para fines de su mejoramiento genético.	Andrés Casas Díaz	Solicitante	Centro Internacional de Investigación para la Sustentabilidad (CIIS). Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete (VPI-UNDC).	Mejoramiento genético de plantas.



Guía práctica para la: **IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**



<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/guias-y-documentos-de-trabajo/item/234-guia-practica-identificacion-categorizacion-priorizacion-y-evaluacion-lineas-investigacion>

5.1. Definición de área de investigación

Un punto de partida clave para la identificación de las líneas de investigación es determinar las áreas de investigación de la institución. El área de investigación es la unidad temática del conocimiento científico o tecnológico de carácter general, de la cual se derivan líneas de investigación³. Para las instituciones de investigación, el área de investigación debe tener un vínculo con sus programas de estudio.

5.2. Definición de línea de investigación

Una línea de investigación es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. La línea de investigación se enmarca dentro de un área de investigación.

En este sentido, una línea de investigación:

- a. Es un compromiso sistemático institucional que plantea generar corrientes de pensamiento cuyos avances y definiciones permitan enriquecer la producción y la divulgación de conocimientos pertinentes y concretos en su vinculación con las necesidades del área de investigación;
- b. Es una sucesión continua y ordenadora de actividades de investigación, reflexiones sistemáticas y creativas, y discusiones alrededor de un eje-problema, que realizan docentes-investigadores, articulados entre sí a partir de uno o varios proyectos de trabajo para desarrollar actividades académicas e intelectuales dinámicas, con el propósito común de producir, construir y aumentar conocimientos con un determinado enfoque;

Para las universidades, en particular, la identificación de las líneas de investigación a ser desarrolladas es indispensable para el proceso de licenciamiento como condición básica de calidad^{5 6}.

Para la identificación de líneas de investigación se debe tener en cuenta al menos lo siguiente:

1. La correspondencia con las capacidades operativas de la institución en investigación (recursos humanos, instalaciones, equipamiento, financiamiento, entre otros).
2. La vinculación con programas de estudio de las instituciones de investigación.
3. Los beneficios y/o necesidades sociales y productivas a corto, mediano o largo plazo a nivel regional, nacional o internacional.
4. Las investigaciones realizadas en la institución de investigación que hayan generado artículos científicos publicados en revistas indizadas, patentes, tesis y otras publicaciones de carácter científico.
5. Las redes de investigación de cooperación nacional o internacional con que cuenta la institución de investigación.
6. Las líneas prioritarias establecidas por instituciones como el CONCYTEC, INS, CIES, PNIA, PNIPA, OCDE, etc.



6. PROCESOS

La Guía Práctica describe cuatro procesos aplicables a las líneas de investigación: identificación, categorización, priorización y evaluación. Estos procesos están a cargo del Vicerrectorado de Investigación de la universidad o el que haga sus veces, o la oficina correspondiente de un instituto de educación superior o escuela de educación superior.

6.1. Identificación

La identificación de una línea de investigación sigue los siguientes pasos:

1. Identificar el área de investigación en la que se enmarca o puede enmarcarse la línea de investigación⁹.
2. Determinar las líneas de investigación dentro del área de investigación y vincularlas con los programas de estudio de la institución de investigación.
3. Determinar las líneas de investigación en articulación con los perfiles de egreso de las diferentes carreras profesionales.
4. Denominar cada línea de investigación en base al tema o problema de interés del grupo de investigadores y los documentos nacionales de política que establecen líneas de investigación⁸.
5. Identificar las instalaciones y equipamiento indispensables de los que se dispone para el desarrollo del área y de las líneas de investigación.



6. Reconocer los proyectos de investigación realizados y el financiamiento obtenido por los investigadores en las líneas de investigación.
7. Identificar las publicaciones de artículos científicos realizados en común por los investigadores sobre las líneas de investigación. De no contar con publicaciones, se continúa con los siguientes pasos. En el caso de universidades, identificar las tesis a nivel de pregrado y posgrado relacionados a las líneas establecidas.
8. Alinear las líneas de investigación a las políticas institucionales, sectoriales, regionales y nacionales.
9. Identificar las redes de investigación establecidas a nivel nacional o internacional que permitirán darle sostenibilidad a las investigaciones.
10. Relacionar las líneas de investigación con los beneficios y/o las necesidades de interés regional, nacional o internacional para el Estado, la sociedad, la empresa o la comunidad científica.

6.2. Categorización

Una línea de investigación es categorizada de acuerdo a su grado de madurez, según lo siguiente:

- 1. Consolidada:** Tiene un grado de madurez alto, con publicaciones en revistas indizadas de impacto internacional, proyectos de investigación con financiamiento externo de fondos concursables, derechos de propiedad intelectual y patentes, tesis de pregrado y posgrado, e instalaciones adecuadas y con equipamiento altamente sofisticado. Evidencia continuidad por su trayectoria en el tiempo y la sostenibilidad de su aporte científico. El impacto de las investigaciones tiene alcance nacional o internacional.
- 2. Por consolidar:** Tiene un grado de madurez medio, con publicaciones en revistas indizadas de impacto nacional, proyectos de investigación con financiamiento interno o externo de fondos concursables, solo tesis de pregrado, cuenta con instalaciones adecuadas y equipamiento para investigación. El impacto de las investigaciones tiene alcance regional y nacional.
- 3. Emergente:** Tiene un grado de madurez bajo, con publicaciones en revistas no indizadas, no cuenta con financiamiento interno ni externo de fondos concursables, tiene un número muy reducido de tesis y tiene la posibilidad de acceder a instalaciones y equipamiento para investigación.

6.3. Priorización

El proceso de priorización considera: la agenda regional de investigación (de haber una), la disponibilidad presupuestal, la pertinencia de las áreas o líneas de investigación respecto a la misión y visión de la institución, la proyección, recursos humanos e infraestructura de las instituciones de investigación, entre otros.

El Vicerrectorado de Investigación de la universidad o el que haga sus veces, o la oficina correspondiente de un instituto de educación superior o escuela de educación superior puede conformar un Comité ad hoc (CAD)⁹, para que lleve a cabo la priorización de las líneas de investigación, el mismo que debe considerar los aspectos señalados en el párrafo precedente.

6.4. Evaluación

La evaluación de las áreas y líneas de investigación es realizada a nivel institucional cada tres (03) años y consiste en la actualización de la información de la Ficha de Identificación y una nueva categorización de las líneas de investigación. Sin perjuicio de lo antes expuesto, los investigadores pueden solicitar la evaluación de una línea de investigación, después de no menos de un año de su aprobación, si considera necesaria su actualización. La continuidad de la línea puede cesar a solicitud de los investigadores, sujeto al sustento correspondiente.

Para el proceso de evaluación, la institución puede implementar una plataforma informática que permita a los investigadores actualizar la información de la Ficha de Identificación de la Línea de Investigación. De esta forma se facilita el seguimiento de la evolución de las líneas de investigación en base a las categorías antes mencionadas.



Grupos de Investigación



PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (2017)

- ✓ La formación de grupos de investigación es de carácter voluntario en la UNALM; sin embargo, su presencia es cada vez más importante dentro de la Universidad. Es así que el VRI reconoce e incentiva la existencia de grupos de investigación, ya que muchas de las investigaciones orientadas a generar conocimiento para dar soluciones a los problemas actuales de nuestro país requieren de metodologías y enfoques multidisciplinarios.
- ✓ Para ser considerado grupo de investigación de la UNALM debe:
 - (i) Estar constituido por un mínimo de dos profesores (as).
 - (ii) Contar con experiencia en la conducción de al menos 1 proyecto de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación.
 - (iii) Tener PRODUCCIÓN CIENTÍFICA tales como artículos científicos, libros, tesis, patentes, etc.





RESULTADOS

- ✓ Se reconocieron 88 grupos de investigación
- ✓ Se implementó una sección en la página web de la UNALM y se elaboró un catálogo

<http://www.lamolina.edu.pe/investigacion/>

LA MOLINA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

INNOVACIÓN PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

CONVOCATORIAS

VER LISTA DE CONVOCATORIAS





RESULTADOS

- ✓ Se reconocieron 88 grupos de investigación
- ✓ Se implementó una sección en la página web de la UNALM y se elaboró un catálogo

<http://www.lamolina.edu.pe/investigacion/>

LA MOLINA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

HOME REGISTRO CONVOCATORIAS PUBLICACIONES PROYECTOS SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN CUENTAS Y VOUCHERS CONTACTO

INNOVACIÓN PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

Procesamos el desarrollo y la transferencia de los conocimientos científicos y tecnológicos a través de los Centros de Investigación Tecnológica de la UNALM para promover la innovación.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y INTELIGENCIA INTELIGENCIAL

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE MEDICINA DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIAS

PROYECTOS DE I+D+i CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL - CUI II 2019/NA 2021
22 mayo 2021
Fecha de cierre: 05 de mayo de 2021
Entidad: Fundación
Público objetivo: En el presente concurso pueden participar como Entidad Solicitante empresas, personas jurídicas, entidades a grado, instituciones académicas, centros de investigación y/o en el País en las modalidades de: Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada S.R.L., Sociedad Anónima Ordinaria SA, Sociedad Anónima Carretera SAC, y Sociedad Anónima Abierta SAA.
Monto máximo: S/ 427 500

CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES 2021
22 mayo 2021
Fecha de cierre: 05 de mayo de 2021
Entidad: INEI
Público objetivo: Los interesados deberán acreditar experiencia en el desarrollo de investigaciones en las temáticas propuestas. Para lo fin, acompañarán a su propuesta evidencia de las investigaciones publicadas en los últimos años (publicaciones científicas).
Monto máximo: S/ 22 000

MOVILIZACIÓN PARA INVESTIGACIÓN - AMISUD 2021
19 mayo 2021
Fecha de cierre: 17 de mayo de 2021
Entidad: Fundación
Público objetivo: equipos de investigadores de unidades y laboratorios de investigación pública o privados cuya filiación sea con establecimientos de enseñanza superior; organismos de investigación o empresas (sujección I+D+i).
Monto máximo: 20,000 €

REVISAR MÁS CONVOCATORIAS

Grupos de Investigación

Circuitos de Investigación

RITTA

Proyecto JEDENT-VLIR
Cuentas de la I+D+i

REVISTAS CIENTÍFICAS de la Molina

DOCUMENTOS NORMATIVOS

PlagScan





RESULTADOS



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN





INICIO	NOSOTROS	CONVOCATORIAS	PUBLICACIONES	PROYECTOS	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN	EVENTOS Y NOTICIAS	CONTACTO
--------	----------	---------------	---------------	-----------	--------------------------	--------------------	----------

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CERDOS Y MANEJO DE EFLUENTES PORCINOS



Lider del Grupo de investigación

Mg. Sc. Enrique Alvarado Maica
 Jefe del Programa de Investigación y Proyección Social en Cerdos, Profesor Principal, Departamento Académico de Producción Animal, Facultad de Zootecnia.
 uecerdos@lamolina.edu.pe

MIEMBROS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

- © **Investigadores Colaboradores:**
 Segundo Gamarra Carrillo, José Cadillo Castro, Carmen Álvarez Sacio, Juan Juscamaita Morales, Rosa Miglio Toledo, Julio Concha Andía, Andrea Mallea Ortiz, Dania Tello Domínguez





RESULTADOS

<http://www.lamolina.edu.pe/investigacion/index.php/nosotros/compenios-catalogo/>



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

f t y

INICIO NOSOTROS CONVOCATORIAS PUBLICACIONES PROYECTOS SISTEMA DE INVESTIGACIÓN EVENTOS Y NOTICIAS CONTACTO

COMPENDIOS-CATÁLOGOS

EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

- Catálogo de Círculos de Investigación (2018)
- Catálogo de Grupos de Investigación (2017)
- Catálogo de Docentes Inscritos en REGINA (2017)

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Catálogo de Proyectos de Investigación | PNIA – UNALM 2015-2016 (2017)
- Catálogo de Programas, Círculos y Proyectos de Investigación | Cienciactiva – UNALM (2016)

RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

- Compendio de Trabajos Investigación Junior 2018 (2020)
- Compendio de Trabajos Investigación Junior 2016 – 2017 (2018)

Presentación

Organización

Funciones

Documentos Normativos

Informes De Gestión-
Memorias

Compendios-Catálogos

Políticas De I+D+i

Líneas De Investigación

Investigación En Cifras



Alimentos Funcionales y Nutraceuticos

LÍDER DEL GRUPO

Dr. David Campos Gutiérrez

Líder del Área de Biotecnología Industrial - Instituto de Biotecnología (IBT),
Profesor Principal, Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios,
Facultad de Industrias Alimentarias.

✉ dcampos@lamolina.edu.pe

MIEMBROS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Investigadores Colaboradores:

Rosana Chirinos Gallardo, Ana Aguilar Gálvez, Indira Betalleluz Pallardel,
Marianela Sonia Inga Guevara, Romina Pedreschi Plasencia

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Últimos años)

2017-2020. "Estudio metabolómico y aplicación de estreses abióticos para comprender y reducir la heterogeneidad de la maduración post-cosecha de la palta (*Persea americana*) CV. Hass como estrategia para fortalecer su exportación". Financiamiento PNIA.

2015-2018. "Evolución de los metabolitos primarios y secundarios (bioactivos y aromáticos-sensoriales), propiedades antioxidante e hipoglucemiante durante la maduración de lúcuma (*Pouteria lucuma*) en condiciones ambientales y controladas". Financiamiento FONDECYT.

2014-2017. "Estudio de la biotransformación enzimática de la proteína de cañihua (*Chenopodium pallidicaule*) para la obtención de péptidos, bioactivos, con actividades antihipertensiva, antioxidante y antihipercolesterolémica". Financiamiento PNICP-PIAP.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Últimos años)

Campos, D., Aguilar Galvez, A., Pedreschi, R. (2016). Stability of fructooligosaccharides, sugars and colour of yacon (*Smallanthus sonchifolius*) roots during blanching and drying. *International Journal of Food Science & Technology*, 51(5), 1177-1185.

Aguilar-Galvez, A., Noratto, G., Chambi, F., Debaste, F., Campos, D. (2014). Potential of tara (*Caesalpinia spinosa*) gallotannins and hydrolysates as natural antibacterial compounds. *Food chemistry*, 156, 301-304.

Campos, D., Betalleluz-Pallardel, I., Chirinos, R., Aguilar-Galvez, A., Noratto, G., Pedreschi, R. (2012). Prebiotic effects of yacon (*Smallanthus sonchifolius* Poepp. & Endl), a source of fructooligosaccharides and phenolic compounds with antioxidant activity. *Food Chemistry*, 135(3), 1592-1599.

CONTACTO

☎ 614-7800 - Anexo 436.

📍 Área de Biotecnología Industrial (IBT).

📍 Av. La Molina s/n - La Molina.

🌐 <http://www.lamolina.edu.pe/institutos/ibt/default.html>





ACTUALIZACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (2020)

- ✓ En base a la guía promulgada por el CONCYTEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de noviembre de 2020
TR. N° 0339-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 30 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0339-2020-CU-UNALM.- La Molina, 30 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, los grupos de investigación constituyen la unidad sobre la cual se estructura la actividad de investigación e innovación de una universidad o institución de investigación. Todo reconocimiento que logren alcanzar se refleja también en la institución a la que pertenecen, lo cual aumenta su visibilidad que es reflejada en la ampliación de las redes académicas, que a su vez permiten maximizar el impacto social, cultural y económico de todo un país; Que, mediante comunicación N° 0340-2020-VRI, de fecha 22 de setiembre de 2020, la vicerrectora de investigación eleva al Consejo Universitario para su aprobación el Reglamento para la Conformación y Evaluación de Grupos de Investigación de la UNALM; Que, mediante Resolución de Presidencia 115-2019-CONCYTEC-P, se establece la Guía práctica para la identificación categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación; Que, mediante Resolución de Presidencia 050-2020, CONCYTEC-P, se establece la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha, SE

RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Reglamento para la Conformación y Evaluación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el





<https://www.gob.pe/institucion/concytec/informes-publicaciones/1301364-guia-de-grupos-centros-institutos-y-redes-de-investigacion-en-ciencia-y-tecnologia>

7. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La constitución, categorización y evaluación de los grupos de investigación está a cargo del Vicerrectorado de Investigación o el que haga sus veces de la Universidad o institución pública o privada al que pertenecen.

Previo al proceso de constitución de un grupo de investigación, se hace indispensable que las universidades o instituciones definan sus áreas y líneas de investigación, contando para ello con la “Guía Práctica para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación”⁶.

Los grupos de investigación pueden ser beneficiarios de las convocatorias de proyectos de investigación con fondos del sector público o privado.



7.1 Constitución

Para la constitución de un grupo de investigación se sigue los siguientes criterios:

1. Los interesados presentan una solicitud, en la que acreditarán el cumplimiento de las condiciones y requisitos que se establecen en cada institución y en la presente guía. Cada propuesta debe contar como mínimo con la siguiente información:
 - a. Nombre del grupo de investigación y acrónimo, de ser su caso.
 - b. Solicitud de registro del grupo de investigación dirigida al Vicerrectorado de Investigación o el que haga sus veces.
 - c. Coordinador del grupo, que será de manera habitual el investigador quien realice la solicitud y que solo podrá coordinar un único grupo de investigación.
 - d. Relación de miembros del grupo de investigación propuesto. Cada grupo de investigación está integrado por al menos un investigador titular (Doctor o Magíster), un investigador colaborador (al menos con grado de bachiller), opcionalmente un investigador en formación (tesistas de pregrado y posgrado) y/o un investigador postdoctorado. Todos los integrantes del grupo de investigación deben estar registrados en el CTI-Vitae del CONCYTEC.
 - e. Líneas de investigación, de acuerdo con la “Guía Práctica para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación” del CONCYTEC; las cuales deben estar articuladas con las líneas de investigación de la universidad, de las escuelas profesionales, facultades y de los programas de maestrías o doctorados.



2. Los solicitantes para la constitución de un grupo de investigación acreditan que sus integrantes tengan una media de la productividad e impacto de artículos científicos en revistas indexadas en Web Of Science, SCOPUS u otras similares, lo cual podrá estar basado en el CTI Vitae. Las publicaciones deben estar en relación con el área y líneas de investigación que desarrolla el grupo de investigación.
3. Los miembros del grupo de investigación abordan líneas de investigación similares o complementarias. Para la valoración de este requisito se tiene en cuenta, entre otros criterios, la participación previa de sus miembros en proyectos conjuntos, las publicaciones y los registros de propiedad intelectual.
4. Posterior a la constitución del grupo de investigación, el Vicerrectorado de Investigación o el que haga sus veces, remite una copia del documento de constitución y una solicitud de registro del grupo de investigación ante el CONCYTEC.
5. En caso de que la constitución del grupo de investigación no sea aprobada, el Vicerrectorado de Investigación o el que haga sus veces, comunica por escrito al coordinador del grupo los puntos en los que se ha incumplido, de modo que se puedan subsanar y reiniciar su registro.



7.2 Categorización

Los grupos de investigación constituídos por el Vicerrectorado de Investigación o el que haga sus veces son categorizados en base al grado de madurez de sus líneas de investigación⁷:

- a. Consolidado: Aquel grupo que tiene al menos una línea de investigación consolidada, cuyo coordinador y sus miembros titulares son investigadores científicos registrados en el RENACYT. El grupo tiene colaboradores externos de instituciones de prestigio internacional, desarrolla proyectos de investigación financiados por fondos concursables externos, presenta una producción científica anual en revistas indexadas en Web Of Science, SCOPUS u otras similares⁸ en los últimos 5 años, tiene derechos de propiedad intelectual y patentes y demuestra acciones formativas relacionadas a la actividad científica del grupo (tesis de bachiller, título, maestría y doctorado).
- b. Por Consolidar: Aquel grupo que tienen al menos una línea de investigación por consolidar y al menos un investigador titular registrado en el RENACYT. El grupo tiene colaboradores externos de instituciones de prestigio nacional, desarrolla al menos un proyecto de investigación financiado por fondos concursables externos, tiene una producción científica anual de artículos científicos en revistas indexadas en Web Of Science, SCOPUS u otras similares en los últimos 3 años y



demuestra acciones formativas relacionadas a la actividad científica del grupo (tesis de bachiller, título y maestría).

- c. Emergente: Aquel grupo que tiene solo líneas de investigación emergentes. El grupo participa en proyectos financiados principalmente con fondos propios de la universidad, tiene una producción científica de al menos un artículo científico en revistas indexadas en SCIELO u otras similares en los últimos 2 años y demuestra al menos una acción formativa relacionada a la actividad científica del grupo (tesis de bachiller o título).

Las instituciones podrán generar un rango de puntajes que apoye a la categorización, en base a indicadores de productividad científica.



7.3 Evaluación

1. Los grupos de investigación presentan los avances de los indicadores básicos de productividad científica de las líneas de investigación que ejecutan, tales como número de artículos científicos publicados en revistas indexadas en Web Of Science, SCOPUS u otras similares⁹, derechos de propiedad intelectual y patentes, libros, capítulos de libros, participación en concursos nacionales e internacionales, congresos (ponencias orales y/o posters) y eventos similares, formación de nuevos científicos (tesis de pregrado y posgrado) y pasantías de investigación a nivel nacional e internacional; los cuales son remitidos al Vicerrectorado de Investigación o el que haga sus veces.
2. El proceso de evaluación de un grupo de investigación es cada 2 años, posterior a su constitución. La evaluación es realizada por el Vicerrectorado de Investigación, o el que haga sus veces, quién eleva un informe ante el Consejo Universitario para su ratificación en caso de las universidades o titular de la institución, según corresponda.
3. La separación de miembros del grupo de investigación se puede dar por incumplimiento del Código Nacional de Integridad Científica¹⁰ y las normas establecidas por cada institución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de noviembre de 2020
TR. N° 0339-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 30 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0339-2020-CU-UNALM.- La Molina, 30 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, los grupos de investigación constituyen la unidad sobre la cual se estructura la actividad de investigación e innovación de una universidad o institución de investigación. Todo reconocimiento que logren alcanzar se refleja también en la institución a la que pertenecen, lo cual aumenta su visibilidad que es reflejada en la ampliación de las redes académicas, que a su vez permiten maximizar el impacto social, cultural y económico de todo un país; Que, mediante comunicación N° 0340-2020-VRI, de fecha 22 de setiembre de 2020, la vicerrectora de investigación eleva al Consejo Universitario para su aprobación el Reglamento para la Conformación y Evaluación de Grupos de Investigación de la UNALM; Que, mediante Resolución de Presidencia 115-2019-CONCYTEC-P, se establece la Guía práctica para la identificación categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación; Que, mediante Resolución de Presidencia 050-2020, CONCYTEC-P, se establece la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Reglamento para la Conformación y Evaluación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el

Tabla 1. Criterios para la categorización de grupos de investigación

REQUISITOS MÍNIMOS	GRUPO EMERGENTE	GRUPO POR CONSOLIDAR	GRUPO CONSOLIDADO
Líneas de Investigación (LI)	Al menos una LI por consolidar o emergente	Al menos una LI consolidada o por consolidar	Al menos una LI consolidada
Coordinador en RENACYT	X	X	X
Investigadores titulares: docentes ordinarios, todos registrados en CTI Vitae, producción actualizada en RITTA y con código ORCID. Solo pueden pertenecer como máximo a dos GI.	Al menos 3, uno de ellos es el Coordinador	Al menos 3, uno de ellos es el Coordinador	Al menos 3, uno de ellos es el Coordinador. Todos en RENACYT.
Investigadores Colaboradores docentes contratados, docentes visitantes, docentes extraordinarios, jefes de práctica, investigadores profesionales que participan directamente en actividades de investigación. Investigadores externos nacionales e internacionales que trabajan en una institución diferente a la UNALM pueden ser colaboradores, previo llenado del formato de adhesión (Anexo 1). Los investigadores colaboradores se encuentran registrados en el CTI Vitae del CONCYTEC y cuentan con un código ORCID.	Tiene colaboradores internos	Tiene colaboradores externos de prestigio nacional	Tiene colaboradores externos de prestigio internacional
Proyectos de investigación: Se refiere a proyectos financiados por diversas fuentes internas o externas, nacionales o extranjeras.	Financiados principalmente con fondos internos o externos de la universidad Al menos uno en ejecución.	Financiados por fondos externos concursables. Al menos uno en ejecución.	Financiados por fondos Externos concursables. Al menos dos en ejecución.
Realización de actividades de difusión científica: presentación de trabajos en congresos o seminarios científicos, incluyendo la semana de la Investigación de la UNALM.	Al menos un evento en los últimos 3 años.	Al menos dos eventos en los últimos 3 años.	Al menos 3 eventos en los últimos 3 años.
Trabajos de investigación para bachillerato, tesis para título y para posgrado: estudiantes, bachilleres, egresados de posgrado de la UNALM, con trabajos de investigación o tesis enmarcadas dentro de las LI del GI, deben estar registrados en el CTI Vitae.	Tener en ejecución al menos un trabajo de investigación para bachiller, o uno para obtención de título, o uno de maestría o doctorado.	Tener en ejecución al menos un trabajo de investigación para bachiller, uno para obtención de título, y uno de maestría o doctorado.	Tener en ejecución al menos un trabajo de investigación para bachiller, uno para obtención de título, uno de maestría y uno de doctorado.
Publicaciones científicas: donde el o los miembros del GI han considerado a la UNALM como entidad a la que están afiliados	Dentro de sus LI. Al menos un artículo en los últimos 5 años. (SciELO, Latindex o similar)	Dentro de al menos una de sus LI por consolidar. Al menos 2 en los últimos 5 años. (Scopus, Web o Science, SciELO o similar)	Dentro de la LI Consolidada. Al menos 3 en los últimos 5 años. (Scopus, Web o Science o similar, según lo establecido por reglamento RENACYT)
Solicitudes de Derechos de propiedad industrial* o sui géneris (patente de invención, modelo de utilidad, certificado de obtentor u otro)	No requiere	No requiere	Si requiere*
Tener acceso a infraestructura y equipamiento	Requiere	Requiere	Requiere

*En el caso de Ciencias Sociales, se consideran derechos de autor de libros, manuales o similares, solicitados ante INDECOPI

VII. TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN

1. El grupo de docentes que desea conformar un GI debe elegir internamente a un coordinador o líder del GI. El **coordinador del grupo, será de manera habitual el investigador que realice la solicitud y que solo podrá coordinar un grupo de investigación.**
2. El expediente a presentar deberá ser documentado con todos los requisitos que se estipulan en la Tabla 1 según la categoría que se postulan: grupo consolidado, grupo por consolidar o grupo emergente.
3. El expediente debe contener una carta del coordinador de GI solicitando la conformación del GI en la categoría correspondiente (Anexo 2), la ficha informativa del grupo (Anexo 3: nombre, presentación, objetivos, líneas y sub-líneas de investigación, listado de los investigadores titulares y colaboradores que participan, producción científica del GI, las facilidades con las que cuentan, etc.), así como un plan de actividades quinquenal.
4. La Unidad de investigación de la facultad evalúa la pertinencia de la categoría solicitada por el GI.
5. La Unidad de investigación de la facultad emite un dictamen y lo eleva al consejo de facultad para su aprobación. De tener observaciones las envía al coordinador del GI para su conocimiento, subsanación y reingreso de la solicitud (si fuera el caso).
6. El Consejo de facultad aprueba la conformación del grupo de investigación, mencionando los integrantes titulares en la Resolución correspondiente.
7. La facultad envía a la UI respectiva la resolución y el expediente para su archivo, y al Vicerrectorado de Investigación la resolución para conocimiento.
8. Los grupos de investigación presentarán reportes anuales de sus actividades ante la Unidad de Investigación de la Facultad a la que están adscritos, los que serán elevados a VRI.

VIII. EVALUACIÓN PARA LA PERMANENCIA COMO GRUPO DE INVESTIGACIÓN

La evaluación para la permanencia del estatus de GI se realizará cada 5 años. El coordinador de GI deberá presentar a la Unidad de Investigación de su facultad el Anexo 4 adjunto a la presente directiva y un informe detallado de las actividades realizadas; demostrando a su vez que el grupo de investigación cumple con **todos** los requisitos descritos en la Tabla 1.

En el caso de no demostrar haber realizado las actividades de investigación comprometidas, la Unidad de Investigación emitirá un dictamen de re-categorización o anulación del grupo de investigación, que será aprobado en consejo de facultad.

En el caso de demostrar haber realizado las actividades de investigación correspondiente a una categoría superior, la Unidad de Investigación emitirá un dictamen de re-categorización del grupo de investigación, que será aprobado en consejo de facultad.

En caso de que un GI cumpla con los criterios de la Tabla 1, la Unidad de Investigación procederá a renovar su permanencia.



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

Av. La Molina s/n, La molina Lima-Perú

Email: investigacion@lamolina.edu.pe

Central: 614 7800 – Anexos : 802 – 102

Directo: 614 7802

Website: <http://www.lamolina.edu.pe/investigacion/>